

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><i>Hospital Local de Montelíbano</i><br/> <i>NIT: 812000344-4</i><br/> <i>¡Mejoramos para Servir!</i></p> | <p><i>VERSIÓN:</i><br/> <i>001</i></p> <p><i>Fecha:</i><br/> <i>10/10/2011</i></p> |
|---|--|--|

# **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

## **VIGENCIA 2019**

**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO**  
**NIT. 812000344-4**

**GERENTE: RUTH MARIA LOPEZ ROSARIO**

**Nombramiento: Decreto No 0391 de Junio 17/2016**

**Acta de Posesión: del 17 de Junio de 2016**

**Fecha de la Rendición: Marzo 19 de 2020**

**Montelibano -Córdoba**

Carrera 5<sup>a</sup> Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: *esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com*

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <i>Hospital Local de Montelíbano</i><br><i>NIT: 812000344-4</i><br><i>;Mejoramos para Servir;</i> | <i>VERSIÓN:</i><br><b>001</b><br><br><i>Fecha:</i><br><b>10/10/2011</b> |
|---|---|---|

## **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas es interpretada como “la obligación legal y ética, que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre cómo ha utilizado los recursos que le fueron dados por el pueblo para emplearlos en beneficio del pueblo y no en provecho de los gobernantes de turno”. La rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Los principales objetivos de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

La rendición de cuentas de la administración pública implica la implementación de diversos mecanismos: Audiencias Públicas presenciales, interlocución a través de internet, flujo de información permanente de rendición de cuentas apoyadas en medios informáticos y estrategias de comunicación, articulación de las entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil, publicidad, y mecanismos de seguimiento y evaluación como los más importantes. Las entidades deberán realizar una Audiencia Pública por año, así. Los contenidos de la Audiencia deben ser:

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <i>Hospital Local de Montelíbano</i><br><i>NIT: 812000344-4</i><br><i>;Mejoramos para Servir;</i> | <i>VERSIÓN:</i><br><i>001</i><br><br><i>Fecha:</i><br><i>10/10/2011</i> |
|---|---|---|

- a. La Rendición de Cuentas financiera frente al presupuesto asignado con un aparte especial referente a la totalidad de la contratación, inclusive de personal.
- b. La Rendición de Cuentas de Gestión en la cual se explicará el objeto social de la entidad y frente a este qué se ha hecho, a fin de demostrar que se está actuando en concordancia y con la debida focalización para resolver en forma estructural problemas de la población dentro del área que a ella le corresponde. Igualmente tendrá un aparte especial cual es la presentación de las metas e indicadores de resultados, que incluye la sustentación de la validez de cada uno de ellos y la evaluación de la medición a fin de que en la próxima Rendición de Cuentas se pueda exigir el asumir responsabilidades políticas directas frente a los resultados obtenidos.
- c. Presentar el Plan y el presupuesto para la siguiente vigencia. La audiencia pública de rendición de cuentas debe tener tres partes como mínimo:
  - Presentación del informe de Rendición de Cuentas por la Entidad, el Plan y Presupuesto para la siguiente vigencia.
  - Presentación de las evaluaciones o propuestas de acciones, realizadas por las organizaciones de la sociedad civil previamente inscritas y con documentos radicados.
  - Intervenciones en General y Aclaraciones.

## **DESARROLLO DEL DÍA**

Dando inicio a la Rendición de Cuentas de la vigencia 2019 de la E.S.E Hospital Local De Montelibano, se establece el siguiente orden del día:

1. Saludo de Bienvenida a cargo de la Gerente: RUTH MARIA LOPEZ ROSARIO
2. Oración: Olinda Carrascal.
3. Himno de Colombia
4. Himno de Montelibano
5. Presentación de Reglamento de Audiencia: Gerente, Ruth María López Rosario
6. Presentación Gerencia Estratégica y calidad: Gerente, Ruth María López

Carrera 5<sup>a</sup> N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: [esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com](mailto:esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com)

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <i>Hospital Local de Montelíbano</i><br><i>NIT: 812000344-4</i><br><i>;Mejoramos para Servir;</i> | <i>VERSIÓN:</i><br><i>001</i><br><br><i>Fecha:</i><br><i>10/10/2011</i> |
|---|---|---|

Rosario

7. Presentación Financiera: Contador, Lucia Caldera Martínez.
8. Presentación de proceso jurídico: Mary Daza Martínez.
9. Presentación de Video Rendición de Cuentas del periodo de Administración 2016/2019.
10. Preguntas, Inquietudes y Sugerencias.
11. Refrigerio
12. Agradecimientos y Finalización del evento.

## A. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden en la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2019, la E.S.E. Hospital Local de Montelibano, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente publicados en el micro sitio de la página web de la ESE; intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de

Carrera 5<sup>a</sup> N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: [esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com](mailto:esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com)

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <i>Hospital Local de Montelíbano</i><br><i>NIT: 812000344-4</i><br><i>;Mejoramos para Servir;</i> | <i>VERSIÓN:</i><br><i>001</i><br><br><i>Fecha:</i><br><i>10/10/2011</i> |
|---|---|---|

Cuentas.

- Garantizar que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE estará regida por las siguientes reglas:

1. El día de la audiencia los ciudadanos y convocados mediante la respectiva invitación deberán presentarse en la sala de espera de la ESE con 15 (quince) minutos de antelación a la hora programada.
2. Los participantes firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.
3. Las personas bajo la influencia de sustancias toxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
4. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus propuestas con anterioridad o durante la ejecución de la misma, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado por funcionario del SIAU ó funcionarios de la ESE.
  - Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios de la ESE que apoyan en el evento, quienes deberán entregarlas inmediatamente al moderador de la Audiencia.
5. El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente de la E.S.E, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
  6. Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil,

Carrera 5<sup>a</sup> N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: [esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com](mailto:esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com)

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <i>Hospital Local de Montelíbano</i><br><i>NIT: 812000344-4</i><br><i>;Mejoramos para Servir;</i> | <i>VERSIÓN:</i><br><b>001</b><br><br><i>Fecha:</i><br><b>10/10/2011</b> |
|---|---|---|

Ciudadanos, Asociaciones de usuarios y Asistentes en general, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad.

Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

**Nota:** Sólo se permiten intervenciones verbales de cinco (5) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento. No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

7. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de la Gerente de la ESE y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, entregada al momento del ingreso.
8. Si existen preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

## B. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elaborará un acta final de la audiencia pública de rendición de cuentas dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la Audiencia pública de rendición de cuentas de la ESE Hospital Local de Montelibano, que será publicada en la página web de la ESE.

  
**RUTH MARÍA LOPEZ ROSARIO**  
GERENTE E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Carrera 5<sup>a</sup> N° 23-144 Montelíbano- Córdoba  
Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391  
Correo Electrónico: [esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com](mailto:esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com)